



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00120991- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo presentada en la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización por el Sr. Samuel Amadeo PERUGINI, legajo 51019, a partir del 15 de abril de 2024 y por el término de 6 meses;

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 34;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74771-E-UNC-DGAJ#SG;

Teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 49, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (Dcto. 1246/15) y de la Resolución HCS 1222/2014,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo por razones particulares en la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, al Sr. Samuel Amadeo Perugini, legajo 51019, en sus dos cargos interinos de profesor ayudante DS (cód. 119), a partir del 15/04/2024 y hasta el 14/10/2024.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Perugini, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Bienestar Universitario y Modernización y de Gestión Institucional.

ja/jf

